

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

**CONVOCATORIA "PERSONAL INTERESADO EN ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE -
(ARRENDADOR POLICÍA NACIONAL) COMPUESTO POR UN (01) LOCAL UBICADO
EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUIZ" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA, AREA 10,53
METROS CUADRADOS.**



ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

Convocatoria 2022

Fusagasugá, 03 de junio de 2022

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

En uso de las facultades legales y.

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, se requiere una persona natural o jurídica que ofrezca el servicio atención y funcionamiento de cafetería en modalidad de arrendador en la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", el cual se adelantará con la siguiente modalidad de selección:

CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL O JURIDICA INTERESADO EN ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE – (ARRENDADOR POLICIA NACIONAL) COMPUESTO POR UN (01) LOCAL UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ". PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA AREA 10.53 METROS CUADRADOS.

Dado lo anterior, la presente selección se adelantara en virtud de la normatividad legal vigente, modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. del Decreto 1082 de 2015. Resolución 3049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles e Instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" del 14 de septiembre de 2020.

Por lo anterior

RESUELVE

1. **CONVOCATORIA:** Realizar la presente convocatoria al personal interesado en arrendamiento de inmueble - (arrendador policía nacional) compuesto por un (01) local ubicado en la escuela de policía provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" para el funcionamiento de una cafetería.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA AREA 10.53 METROS CUADRADOS.	
UNIDAD QUE CONVOCA	ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".
LUGAR DE EJECUCION	Instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz ubicada en la calle 19 N 50 -24, Barrio la gran Colombia, Fusagasugá.

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad la venta y/o distribución de los elementos objeto de la presente convocatoria.

- Se recuerda lo contenido en la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

2. **INSCRIPCION:** El interesado debe enviar a los correos essum.direc@policia.gov.co y essum.biuni@policia.gov.co, la documentación requerida o acercarse a las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz (Calle 19 N 50 -24 Fusagasugá-Cundinamarca) y hacer entrega física de los documentos exigidos por la entidad como arrendatario con plazo 12:00 horas del 07 de junio del presente año.

La documentación debe ser entregada en su totalidad dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria, dando cumplimiento a los siguientes criterios:

- La documentación física deberá venir en sobre de manila debidamente organizada, para archivo digital este será comprimido usando formato PDF, de la siguiente forma:
 - I. Hoja de vida del oferente
 - II. Certificado cámara y comercio
 - III. Rut
 - IV. Certificado de manipulación de alimentos vigente.
 - V. Constancias atención y manejo al público.
 - VI. Copia cedula de ciudadanía.
 - VII. Antecedentes disciplinarios.
 - VIII. Certificados de experiencia en la prestación de servicio solicitado en los últimos 3 años
 - IX. Propuesta productos a ofrecer con sus precios, según listado anexo.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES Y OBLIGACIONES:

1. Interiorizar y dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones y restricciones que tienen como arrendatario de inmueble - (arrendador policía nacional) compuesto por un (01) local ubicado en la escuela de policía provincia del Sumapaz "intendente Maritza Bonilla Ruiz" para el funcionamiento de una cafetería.
2. Cumplir con los diferentes requerimientos de la Dirección de la Escuela relacionados con los procesos adelantados por el supervisor del contrato y ordenación del gasto.
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y sin entorpecer el normal desarrollo de los procesos administrativos.
4. Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se formule.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la seguridad integral de la Unidad, interesado deberá informar de tal evento a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Dar cumplimiento a todas las normas de calidad aplicables y normas ambientales aplicables a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" inherentes a las actividades desarrolladas por el contratista en el desarrollo del objeto contractual.
8. En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso.
9. Dar cumplimiento a las leyes y normas ambientales.
10. En atención a que su actividad implica un contacto directo con el personal de la comunidad académica estudiantes, docentes, administrativos y egresados, el CONTRATISTA se debe abstener de realizar, propiciar o facilitar actividades o hechos que vayan en contra del Manual Académico de la Dirección Nacional de Escuelas y del régimen Interno de la Escuela de

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

Policía Provincia de Sumapaz, documentos que establecen los parámetros para el mantenimiento de la disciplina en la unidad, principalmente con los estudiantes, en especial ese encuentra prohibido el ofrecimiento de productos fuera del portafolio de servicios, ventas, rifas u otras similares.

11. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos de seguridad que realicen los encargados del tema, para el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en atención a los protocolos establecidos.
12. Organizar, coordinar, liderar y asistir de manera presencial en la realización de eventos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz como proveedor y prestador de servicios en la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".
13. El CONTRATISTA deberá expedir póliza de cumplimiento por valor del 20% del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales por valor del 5% del contrato y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV, en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015
14. El CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de lunes a domingo en forma continua de 07:00 a 20:00 horas.
15. El CONTRATISTA pagará a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz el valor del canon de arrendamiento quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos (\$582.400) pesos m/cte en mensualidades adelantadas, igualmente asumirá los costos de servicios públicos generados por su actividad.
16. El CONTRATISTA suministrara el equipamiento y utensilios necesarios para el funcionamiento de su local, realizando las reparaciones locativas que considere necesarias previo concepto de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.
17. El CONTRATISTA no podrá cerrar ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización escrita de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.
18. Las demás que por naturaleza del contrato sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulan el contrato.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Cerrado el proceso de inscripción se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos; al igual que la documentación sea adjuntada en los términos establecidos y que se encuentre completa de acuerdo a los numerales 1, 2 y 3 de la presente convocatoria. La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz realizara la verificación en bases de datos de procuraduría, contraloría, SIMIT, RNMC y antecedentes judiciales.

6. NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL SELECCIONADO: Cumplido lo anterior y siendo seleccionado el oferente, se realizará el trámite establecido en virtud de la normatividad legal vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles del Decreto 1082 de 2015. Resolución 3049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles e Instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" del 14 de septiembre de 2020

Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Liliana Garzón Vanegas
Revisado por: It. Jhon Edinson Ramos Castellano
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Fecha de elaboración: 03/06/2022
Ubicación: D //2022 BIUNI/Contratación/arrendamiento

essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

PROPUESTA DE PRODUCTOS A OFRECER EN LA CAFETERÍA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ

NRO.	ÍTEM	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	Aborrajados	UNIDAD	
2	Agua bolsa 360 ml	UNIDAD	
3	Agua botella 1000 ml	UNIDAD	
4	Agua botella 300ml	UNIDAD	
5	Agua botella 600 ml	UNIDAD	
6	Agua saborizada 600 ml	UNIDAD	
7	Almendras 50 gr	UNIDAD	
8	Almojábana unidad	UNIDAD	
9	Alpinett 140 gr	UNIDAD	
10	Alpinito 90 gr	UNIDAD	
11	Arepa boyacense	UNIDAD	
12	Arepa Burguer	UNIDAD	
13	Arepa con huevo	UNIDAD	
14	Arepa con huevo perico	UNIDAD	
15	Arepa con queso	UNIDAD	
16	Arepa con queso y jamón	UNIDAD	
17	Arepa de maiz	UNIDAD	
18	Arepa mixta	UNIDAD	
19	Arepa sin sal	UNIDAD	
20	Arequipe alpina 220 gr	UNIDAD	
21	Arequipe alpina 50 gr	UNIDAD	
22	Arroz con leche vaso 7 onzas	UNIDAD	
23	Avena casera vaso 14 onz	UNIDAD	
24	Avena casera vaso 9 onz	UNIDAD	
25	Avena en bolsa alpina , 200 ml	UNIDAD	
26	Barra halls 28 gr	UNIDAD	
27	Barra menta xtime	UNIDAD	
28	Barra super coco	UNIDAD	
29	Barrilete	UNIDAD	
30	Bocadillo manjar	UNIDAD	
31	Bocadillo rollo	UNIDAD	
32	Bocadillo Veleño	UNIDAD	
33	Bolsa de pan	UNIDAD	
34	Bom bom bum	UNIDAD	
35	Bon yurt 170 gr	UNIDAD	
36	Brazo de reina 100 gr	UNIDAD	
37	Brownie 70 gr	UNIDAD	
38	Brownie casero	UNIDAD	
39	Buñuelo	UNIDAD	
40	Choc. Melos	UNIDAD	
41	Choco break	UNIDAD	
42	Chocodisk 25 gr	UNIDAD	
43	Chocolatina 28 gr blanco y coco	UNIDAD	
44	Chocolatina 30 gr	UNIDAD	
45	Chocolatina 50gr	UNIDAD	
46	Chocolatina beanchi 26 gr	UNIDAD	
47	Chocolatina burbuja 15 gr	UNIDAD	
48	Chocolatina casera	UNIDAD	
49	Chocolatina jumbo 100 gr	UNIDAD	
50	Chocolatina milk way 100 gr.	UNIDAD	
51	Chocolatina muu derretida 10 gr	UNIDAD	
52	Chocolores 20 gr	UNIDAD	
53	Chocorramo 70 gr	UNIDAD	

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

54	Chokis 25 gr	UNIDAD	
55	Chori perro	UNIDAD	
56	Chorizo con arepa	UNIDAD	
57	Churros	UNIDAD	
58	Cocadas	UNIDAD	
59	Colombinas	UNIDAD	
60	Compota surtidas 113 gr	UNIDAD	
61	Deditos de queso	UNIDAD	
62	Donas	UNIDAD	
63	Dulces 4 gr	UNIDAD	
64	Dulces 6 gr	UNIDAD	
65	Empanada mixta	UNIDAD	
66	Empanadas de carne	UNIDAD	
67	Empanadas de pollo	UNIDAD	
68	Frito lay boliqueso 21 gr	UNIDAD	
69	Frito lay chestriss 52 gr	UNIDAD	
70	Frito lay chitos surtido 54gr	UNIDAD	
71	Frito lay choclitos 29gr	UNIDAD	
72	Frito lay detodito surtido 48gr	UNIDAD	
73	Frito lay detodito surtido 160 gr	UNIDAD	
74	Frito lay doritos 38gr	UNIDAD	
75	Frito lay papas surtidos 30gr	UNIDAD	
76	Frito lay papas surtidos familiar 115gr	UNIDAD	
77	Frito lay plátanos surtidos 43gr	UNIDAD	
78	Frito lay rosquitas 19gr	UNIDAD	
79	Frunas surtidas 6,5 gr	UNIDAD	
80	Galleta bocadito caseras	UNIDAD	
81	Galleta bridge 30 gr	UNIDAD	
82	Galleta caserita	UNIDAD	
83	Galleta club social 26 gr	UNIDAD	
84	Galleta cocosette sándwich 40g	UNIDAD	
85	Galleta cocosette wafer 50 gr	UNIDAD	
86	Galleta corazón caseras	UNIDAD	
87	Galleta de ojos, (caseras)	UNIDAD	
88	Galleta festival 50gr	UNIDAD	
89	Galleta fitness 30 gr	UNIDAD	
90	Galleta milo 38 gr pequeña	UNIDAD	
91	Galleta milo 50 gr grande	UNIDAD	
92	Galleta muu 17 gr	UNIDAD	
93	Galleta oreo 36 gr	UNIDAD	
94	Galleta quaker 30 gr	UNIDAD	
95	Galleta Quimbaya 17gr	UNIDAD	
96	Galleta saltin taco 30 gr	UNIDAD	
97	Galleta saltin triss 22gr	UNIDAD	
98	Galleta tosh 30 gr	UNIDAD	
99	Galleta wafer italo grande gr 17 gr	UNIDAD	
100	Galleta wafer italo mediana 80 gr	UNIDAD	
101	Galleta wafer jet 22 gr	UNIDAD	
102	Galleta wafer nucita 22,9 gr	UNIDAD	
103	Galleta wafer nucita 26 gr	UNIDAD	
104	Galletas glacitas 32 gr	UNIDAD	
105	Gansito 45 gr	UNIDAD	
106	Gaseosa 1.5 Lt con vasos 7 onzas	UNIDAD	
107	Gaseosa 1.5 Lt con vasos 7 onzas (coca-cola)	UNIDAD	
108	Gaseosa 2 Lt con vasos 7 onzas postobon	UNIDAD	
109	Gaseosa coca-cola mini pet	UNIDAD	
110	Gaseosa Flezy 400ml	UNIDAD	
111	Gaseosa goupac 600ml	UNIDAD	
112	Gaseosa mini/ plástica 200 ml	UNIDAD	

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

113	Gaseosa mini/ vidrio 200 ml	UNIDAD	
114	Gaseosa surtida 350 ml	UNIDAD	
115	Gatorade 500ml	UNIDAD	
116	Gatorade chupo 500 ml	UNIDAD	
117	Gelatina de pata	UNIDAD	
118	Golochips 20 gr	UNIDAD	
119	Golpe yupi surtido	UNIDAD	
120	Gomas trululu sabores	UNIDAD	
121	Halls pepa 2,3 gr	UNIDAD	
122	Herpos 30 gr	UNIDAD	
123	Huevo cocido	UNIDAD	
124	Huevo codorniz 5 unidad	UNIDAD	
125	Jugo Hit en caja 200 ml	UNIDAD	
126	Jugo Hit plástico 500 ml	UNIDAD	
127	Jugo Hit vidrio 250 ml	UNIDAD	
128	Jugo Hit vidrio 350 ml	UNIDAD	
129	Jumbo mix	UNIDAD	
130	Jumbo Flow	UNIDAD	
131	Kumis en bolsa 200 ml	UNIDAD	
132	Kumis vaso 200 ml 150	UNIDAD	
133	Leche bolsa	UNIDAD	
134	Leche chocolatada 200 ml	UNIDAD	
135	Leche condensada en tubo 120 gr	UNIDAD	
136	leche condesada en sobre 70 gr	UNIDAD	
137	Leche deslactosada en caja 400ml	UNIDAD	
138	Leche klim en polvo 25 gr	UNIDAD	
139	Lokiño minis 30 gr	UNIDAD	
140	Maizitos 30 gr	UNIDAD	
141	Mani la especial arándanos 50 gr	UNIDAD	
142	Mani la especial surtido 40 gr	UNIDAD	
143	Mani la especial surtido 25g	UNIDAD	
144	Mani sal y dulce casero	UNIDAD	
145	Manimoto 42 gr	UNIDAD	
146	Mantecada	UNIDAD	
147	Max acido 30 gr	UNIDAD	
148	Max barra	UNIDAD	
149	Max masticable 20 gr	UNIDAD	
150	Menta chao en línea	UNIDAD	
151	Milo en caja 18ml	UNIDAD	
152	Milo sobre 25g	UNIDAD	
153	Mini chips 35 gr	UNIDAD	
154	Mr. tea 250 ml	UNIDAD	
155	Mr. tea 500 ml	UNIDAD	
156	Néctar fruto	UNIDAD	
157	Nucita barquillo	UNIDAD	
158	Nucita cremosa 14 gr	UNIDAD	
159	Nuggets de milo 20g	UNIDAD	
160	Obleas	UNIDAD	
161	Oka loka fusión	UNIDAD	
162	Panelita de leche	UNIDAD	
163	Panelita dianita	UNIDAD	
164	Papa rellena	UNIDAD	
165	Papas Pringles	UNIDAD	
166	Paquete chicharrón	UNIDAD	
167	Paquete gomas surtidas	UNIDAD	
168	Paquetes de cucas	UNIDAD	
169	Pastel de pollo	UNIDAD	
170	Pastel de yuca	UNIDAD	
171	Pastel hawaiano	UNIDAD	

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

172	Piazza barquillo 30 gr	UNIDAD
173	Pirulito mini	UNIDAD
174	Ponky (ramo) 33 gr	UNIDAD
175	Ponqué gala 63gr	UNIDAD
176	Ponqué ramo tradicional	UNIDAD
177	Pony malta 1,5 Lt	UNIDAD
178	Pony malta 350 ml vidrio	UNIDAD
179	Pony malta 350 ml plástica	UNIDAD
180	Pony malta mini 200 cm3	UNIDAD
181	Popetas	UNIDAD
182	Postres (karito)	UNIDAD
183	Queso con bocadillo casero 130	UNIDAD
184	Queso relleno (sabores)	UNIDAD
185	Quipitos 8 gr	UNIDAD
186	Regeneris 200ml	UNIDAD
187	Rosquitas natipan	UNIDAD
188	Salchichón barra pollo y res gr	UNIDAD
189	Salchichón cerveroni porción	UNIDAD
190	Sándwich jamón y queso	UNIDAD
191	Sobre de bicarbonato	UNIDAD
192	Sparkies 25 gr	UNIDAD
193	Sparkies en línea	UNIDAD
194	Sporades, squat, power	UNIDAD
195	Suero en sobre	UNIDAD
196	Taco ducales	UNIDAD
197	Taco galleta saltin mantequilla	UNIDAD
198	Tampico en bolsa 250 ml	UNIDAD
199	Taquitos mixtos	UNIDAD
200	Te en sobre	UNIDAD
201	Tic tac 16 gr	UNIDAD
202	Tocineta	UNIDAD
203	Torta casera	UNIDAD
204	Tostacos 30 gr	UNIDAD
205	Trocipollo 30 gr	UNIDAD
206	Trululu feroz goma 19 gr	UNIDAD
207	Yogueta, mordisqueta	UNIDAD
208	Yogurt en bolsa 200ml	UNIDAD
209	Papas chorreadas	UNIDAD
210	Torta de banano	UNIDAD
211	Envueltos de mazorca	UNIDAD